



24210

**CIRCULAR EXTERNA No. 044**  
Bogotá D.C., 28 de julio de 2006

SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

ASUNTO: ACTUALIZACION VALOR APLICATIVO VUCE

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que mediante la Resolución 1584 del 17 de julio de 2006, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo fijó en 1.5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el valor de la renovación de la licencia de uso del aplicativo informático para operar la Ventanilla Única de Comercio Exterior en el modulo de importaciones, la cual tendrá una vigencia de un (1) año calendario para su utilización.

De acuerdo con el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2006, los importadores que vayan a renovar el aplicativo durante este año deberán consignar la suma de \$612.000.00, en la cuenta No. 010-99215-4, de Bancafé.

La Resolución 1584, comenzó a regir el 24 de julio de 2006, fecha de su publicación en el Diario Oficial 46339.

Cordialmente,

(Original firmado)  
RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN  
Director de Comercio Exterior

Anexo: Resolución 1584 de 2006 en un (1) folio